



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0227-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2016.



TRANSCRIPCIÓN
Con la fecha se ha expedido
resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0414-2016-UNHEVAL-CU, del 04.OCT.2016, se conformó la Comisión Especial para la Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, adecuado al Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 004-2016-UNHEVAL-AE, del 18.JUL.2016;

Que la Presidenta de la Comisión Especial para Elaboración del Reglamento General de la UNHEVAL, con los Oficios N°s. 002-2016-UNHEVAL/CEEERG-P, del 21.OCT.2016, 004-2016-UNHEVAL/CEEERG-P, del 31.OCT.2016 y 005-2016-UNHEVAL/CEEERG-P, del 31.OCT.2016, solicita se incorpore a la Comisión a las profesionales Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez y Lic. Adela Trujillo Chávez, por su experiencia y conocimiento de los lineamientos para la elaboración de los instrumentos de gestión; asimismo, comunica que el Mg. Esteban A. Medina Ávila, presentó observaciones al Estatuto de la UNHEVAL, manifestando que en tanto no se modifiquen no participará de la elaboración del Reglamento General de la UNHEVAL y no habiendo participado en ninguna de las reuniones de trabajo convocadas, solicita se le excluya de la referida Comisión Especial;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con los Proveídos N°s 1615, 1848 y 1876-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **EXCLUIR** al Mg. ESTEBAN ARÍSTIDES MEDINA ÁVILA e **INCLUIR** a las profesionales Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑÓNEZ y Lic. ADELA TRUJILLO CHÁVEZ, a la Comisión Especial para la Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, desde su conformación con la Resolución N° 0414-2016-UNHEVAL-R; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL
OCI
CEEERG
UEyC
File
Archivo